

trece del proximo de septiembre sobre el auxilio de la corona para el
Romano de las Deves de las Comunidades y asistencia de los
Merchantes q' les corresponde; resolvió por algunos de estos
concurrieren a un nombre a presencia la Operacion una
Persona inteligente; y pareciendo adho or ver conforme
al espíritu de dha resoluzion, lo dispuso asi mismo; y tambien
el fiel promoviase en voz alta y perceptible el peso de
cada Real para satisfaccion de los Interesados. Todo lo que
enouzia de la Ciu para q' le comete; quien en su inteligencia
aprobo dha disposizion, y dio grazia al referido D. Diego

Posecional; y en conformidad de la muerte q' hizo en Cavildo de Elec.
de la Ciudad de Alcalá de Henares, a don D. Josef Espinosa Jurado de Ill.
calde de la Santa de mandado por el Estado de Cav. Xij. Nifor
caigo, se presento en este a posesionarse de dho Empleo. y
habiendo practicado el Juramento q' entales casos se acost
tumbra, por el Señor Presidente se entregó la vara de Jur
tizia al Interesado, en señal de posesion; con lo que queda esta
formalizada, y verificado lo q' se resolvió por esta Ciu; quien
Acordó verle de testimonio a la parte para su resguardo

D. Diego Paraja

Ante nos

Gonzalo Chamorro Domingo de Alcalá

